M° DE ECONOMIA Y COMERCIO

20436

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de junio de 1982 sobre desarrollo de determinados aspectos del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de julio de 1982, páginas 17788 y 17789, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado segundo línea tercera, donde dice: «... a plazo e inspecciones...», debe decir: «... a plazo e imposicio-

plazo e inspectation, nes...».

En el apartado tercero, línea cuarta, donde dice: «... en sus emisiones...», debe decir: «... con sus emisiones...».

En el apartado cuarto.—1, línea tercera, donde dice: «... la inversión financiera...», debe decir: «... la inversión financiera...», debe decir: «... la inversión financiera...»

inversion financiera...», dene decir: «... la inversion imanciada...».

En dicho apartado, punto 2, última línea, donde dice: «... de recursos ajenos», debe decir: «... de recursos propios».

En el apartado octavo, líneas cuarta y quinta, donde dice: «... el Fondo de Regulación del Mercado Hipotecario...», debe decir: «... los Fondos de Regulación del Mercado Hipotecario...», En el apartado décimo, párrafo segundo, última línea, donde dice: «... y garantía utilice el Ministerio...», debe decir: «... y garantía autorice el Ministerio...»,

garantia autorice el Ministerio ... >.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE IUSTICIA

20437

RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Direc-ción General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación forzosa por imposibilidad física al Notario de Santa Cruz de Tenerife don José Lucas Martin Guimerá.

Tenerife don José Lucas Martín Guimerá.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Junta Directiva del Colegio Notarial de Las Palmas de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento Notarial en relación con los artículos 18 y 19 del Estatuto de la Mutualidad Notarial, somo resultado del cual se propone que don José Lucas Martín Guimerá, Notario de Santa Cruz de Tenerife, sea jubilado forzosamente por imposibilida física,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, y de conformidad con los antedichos artículos reglamentarios y mutuales, ha tenido a bien aprobar la propuesta de la Junta Directiva, del Colegio Notarial de Las Palmas y, en consecuencia, acordar la jubilación forzosa por imposibilidad física del Notario don José Luca Martín Guimerá, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes. Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

MINISTERIO DE DEFENSA

20438

REAL DECRETO 1898/1982, de 30 de julio, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Infanteria, Diplomado de Estado Mayor, don Juan García Siso.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército con antigüedad de diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan García Siso, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

cientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

20439

REAL DECRETO 1899/1982, de 30 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infante ia, Diplomado de Estado Mayor, don Gabriel Pons Tutzo.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diccinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Gabriel Pons Tutzo, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientes esbentar des

cientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

20440

REAL DECRETO 1900/1982, de 9 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de segunda reserva del Teniente General del Ejército don Angel Suanzes y de Viñas.

Por aplicación del artículo noveno de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Angel Suanzes y de Viñas pase a la situación de segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual situación de reserva activa.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de agosto de mil nove-

cientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

20441

REAL DECRETO 1901/1982, de 9 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General Intendente General del Ejército don Laureano García Ventura.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Intendente General del Ejército don Laureano García Ventura pase a la situación de reserva activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

sicte de agosto de mil novecientos ochenta y dos, continuando

en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

20442

REAL DECRETO 1902/1982, de 9 de agosto, por el que se dispone el pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo del General de Brigada de Infantería don Ramiro Llamas Martín.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochen-Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Ramiro Llamas Martín pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

tuación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

20443

REAL DECRETO 1903/1982, de 9 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General Inspector Médico del Ejército don Arturo Criado Amunategui.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Inspector Médico del Ejército don Arturo Criado Amunategui pase a la situación de reserva activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20444

ORDEN de 6 de julio de 1982 por la que se adjudica, en virtud de concurso de traslado, la adjuntía de «Geometría IV» (descriptiva) (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Zaragoza, a don Julio Pedro Lafuente López.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 4 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre) se anunció a concurso de traslado, entre otras, una adjuntía de «Geografía IV» (descriptiva), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, que no pudo ser adjudicada en forma directa.

Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 14 de mayo de 1982 ("Boletín Oficial del Estado" del 24 de junio) para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite en 1 del actual a favor del Profesor adjunto don Julio Pedro Lafuente López, y de conformidad con la misma, Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunto de Universidad, que asimismo, se indica.

Facultad de Ciencias

«Geometria IV» (descriptiva). Don Julio Pedro Lafuente López, A44EC3406, a la Universidad de Zaragoza.

El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Dado que el señor Lafquente se encuentra adscrito provisionalmente en la misma plaza que se le adjudica con carácter definitivo, por el Rectorado de la

Universidad se le dará posesión definitiva previo cese de la adscripción provisional de que viene disfrutando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1982.—P. D. (Orden minsterial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

20445

ORDEN de 14 de julio de 1982 por la que se re-suelve el concurso de traslado para la provisión de varias cátedras en los Conservatorios de Música Estatales y Escuela Superior de Canto.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de febrero de 1982 (*Boletín Oficial del Estado» del 20), y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto 2007/1973, de 26 de julio, regulador de los turnos de provisión de las plazas docentes vacantes en los Conservatorios de Música Estatales y Escuela Superior de Canto, se convocó a concurso de traslado varias cátedras de dichos Centros.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

Nacional de Educación, ha resuelto:

1.º Adjudicar las dos vacantes de «Piano» del Conservatorio Superior de Música de Madrid a doña María Angeles Rentería Sarmiento, número de Registro Personal A19EC78, y a don Luis Izquierdo González, número de Registro Personal A19EC77.

2.º Declarar desiertas por falta de aspirantes las restantes

plazas convocadas.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, según establece la base 4.ª, párrafo 2.º, de la Orden de convocatoria, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27
de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano
Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

20446

ORDEN de 16 de julio de 1982 por la que se dispone el cese de Consejero Nacional de Educación en represenación del Ministerio de Defensa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio, según la redacción que le da el Real Decreto 658/1978, de 2 de marzo, Este Ministerio ha resuelto que cese como Consejero Nacional de Educación en representación del Ministerio de Defensa don Miguel Martínez-Vara del Rey y Teus, por haber causado baja en el cargo que desempeñaba de Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaria de Política de Defensa, agradeciéndole los servicios prestados tados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 16 de julio de 1982.--P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.

M° DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

20447

RESOLUCION de 9 de julio de 1982, de la Subse-cretaria de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se resuelve el concurso de méritos para cubrir vacantes del Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de 11 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), se anunciaron plazas vacantes en el Departamento, a cubrir por funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección del Trans-

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y vistas las solicitudes de los peticionarios, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las plazas que se determinan a favor de los funcionarios que se relacionan, con especificación de la puntuación obtenida y de las plazas solicitadas por los con-